ADENDA Nº: 01 – Id Nº: 373997

Encarnación, 02 de Septiembre de 2020

Señores
«Oferentes»
P r e s e n t e :

La Sub-Unidad Operativa de Contratación (S-UOC) – Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Uds., en referencia al proceso para el "Servicio de Limpieza Integral y Fumigación del Edificio del Palacio de Justicia de Encarnación y Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa", con Id Nº: 373997, convocada por la Circunscripción Judicial de Encarnación, a objeto de comunicar la Adenda Nº: 01.----------

Asimismo, se recuerda que dichas modificaciones, enmiendas y/o adenda realizadas formarán parte de las Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.----------

1) Enmienda: Se modifica el punto (8. Experiencia requerida y 8.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio) del apartado REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC, debiendo considerarse valido el siguiente texto:

8. Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Ser una empresa con al menos 3 (tres) años de antigüedad en el ramo de servicio de limpieza y/o servicio de fumigación, en el mercado paraguayo, lo cual será comprobado con las actividades indicadas en la Constancia de Inscripción en el RUC (SET del Ministerio de Hacienda) o modificaciones posteriores.

- La empresa deberá demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral y/o servicio de fumigación en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2017,2018 y 2019.

Podrá presentarse la cantidad de Contratos necesarios para acreditar el monto solicitado, los cuales deberán estar acompañados de las respectivas recepciones finales o constancias de cumplimiento satisfactorio.
En caso de Consorcios para la presente licitación, el líder deberá cumplir con al menos el 50% (cincuenta por ciento) de la experiencia requerida, pudiendo entre los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante.

8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de provisión de servicios de limpieza de edificios y/o servicio de fumigación, de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019). Cada contrato deberá estar acompañado de las respectivas recepciones finales o constancias de cumplimiento satisfactorio.
3. Listado de funcionarios propuestos para prestar el servicio, conforme al Formulario de Nómina del Personal Contratado que se adjunta en la Sección III.

2) Enmienda: Se modifica el punto (9. Capacidad Técnica y 9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio) del apartado REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC, debiendo considerarse valido el siguiente texto:

9. Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Servicio de Limpieza: Listado de clientes actuales del oferente, los productos de limpieza a ser utilizados para la prestación del servicio, los equipos y maquinarias suficientes y apropiadas, uniformes y materiales para el cumplimiento de los servicios, según lo requerido en las especificaciones técnicas. Constancia de que el oferente cuenta con información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato del presente llamado.
- Servicio de Fumigación: Presentar registros de Asesor Técnico, Certificados expedido por el MSP Y BS/DIGESA u otra Institución pertinente en el área Sanitaria de la República del Paraguay.

9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Servicio de Limpieza Integral	a) Listado de clientes actuales del oferente, con los datos necesarios: Empresa/institución, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.
	b) Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestación del servicio, indicando marca y procedencia.
	c) Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste contar con equipos y maquinarias suficientes y apropiadas, uniformes acordes y materiales para el cumplimiento de los servicios. Se deberán listar los equipos o maquinarias (sean propias o arrendadas) según lo requerido en las EETT.
	d) Constancia de Visita técnica a los Edificios o Declaración Jurada de que el oferente conoce los sitios en los que deberá proveer los servicios y de que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Servicio de Fumigación	a) Certificado de registro de Entidad expedido por el MSP Y BS/DIGESA, debiendo presentar las copias de los registros correspondientes.
	b) Certificado de Registro del Asesor Técnico - Ing. Agrónomo perteneciente a la empresa fumigadora. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP Y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de Salud)
	c) Certificado de capacitaciones en control de plagas de los personales fumigadores.
	d) Habilitación (copias de carnets vigentes) de cómo mínimo 04 (cuatro) técnicos habilitados por DIGESA para realizar servicios de fumigación. Los mismos deberán estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social en carácter de personal permanente de la empresa, lo cual será corroborado con la presentación de planillas de pagos de los últimos 12 (doce) meses.
	e) Curriculum Vitae del Regente a cargo. (Ingeniero Agrónomo) y Carnet Profesional al día expedido por la (Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay)
	f) La empresa fumigadora deberá contar con certificado de manejo de envases vacíos de agroquímicos. El manejo inadecuado de estos envases, produce generación de residuos peligrosos y riesgo para la salud y el medio ambiente
	g) Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE, anexando las copias de los registros correspondientes.
	h) Constancia de Visita técnica a los Edificios o Declaración Jurada de que el oferente conoce los sitios en los que deberá proveer los servicios y de que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

3) Enmienda: Se modifica el punto (1.1.3 REGISTRO CRONOLÓGICO TAREAS) del apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC, debiendo considerarse valido el siguiente texto:

1.1.3 REGISTRO CRONOLÓGICO TAREAS

El Prestador deberá llevar un registro diario de los servicios cumplidos, debiendo presentar en forma mensual un informe de los mismos en original a la oficina de Servicios Generales.

Los informes de servicios cumplidos en el mes serán entregados el primer día hábil del mes siguiente al del informe; debiendo, además, especificar aquellas tareas pendientes de realización.

Para casos de Juzgados del interior de Itapúa, el Supervisor General se encargará de las diligencias correspondientes para cumplir con este punto y se solicitará, al finalizar el mes, una conformidad de los servicios prestados por parte del Juzgado en cuestión, el cual será un documento sustancial para el procesamiento de pago.

Los servicios desarrollados en el Edificio Bloque A y B del Poder Judicial de Encarnación, deberá contar con la conformidad por la prestación del servicio, por el departamento de Servicios Generales, el cual será un documento sustancial para el procesamiento de pago.

4) Enmienda: Se consigna la FECHA DE ENTREGA FÍSICA DE DOCUMENTOS, conforme a los datos consignados en el SICP.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

Eredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación